

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Quito - Ecuador

0000001

ESCRITURA No. 2016-17-01-21-P01298

**ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO: USD \$857.000.00**

**CAPITAL SUSCRITO:**

**USD \$1.300.000.00**

**CAPITAL SUSCRITO ACTUAL:**

**USD \$2.157.000.00**

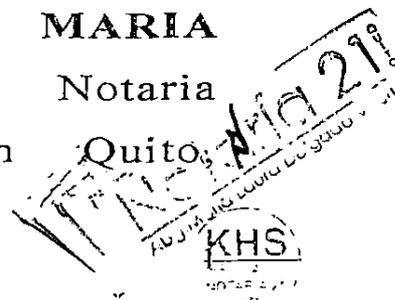
**Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS  
DERIVADOS SERPADER S.A.**

**CUANTIA: USD \$ 857.000.00**

**Di 4 Copias**

**MR**

En la ciudad de Quito, Distrito  
Metropolitano, capital de la República del  
Ecuador, hoy día, dos de mayo del dos mil  
dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARIA  
LAURA DELGADO VITERI**, Notaria  
Vigésimo Primera del Cantón Quito,



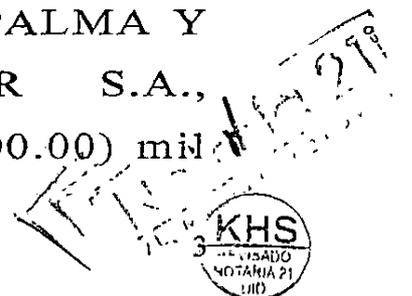
comparece a la celebración del presente instrumento el **INGENIERO MARCO ANTONIO LEÓN ZAVALA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, de conformidad con el nombramiento que agrego a la presente escritura como documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quinindé y de paso por esta ciudad de Quito, capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autenticada agrego a la presente escritura como documento habilitante; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Dígnese hacer constar de escritura pública una en la que conste el presente aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Ingeniero Marco Antonio León Zavala, en su 0000002  
calidad de Gerente General y como tal  
representante legal de la compañía  
SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS  
DERIVADOS SERPADER S.A., conforme  
obra del nombramiento que adjunto. El  
compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
casado, domiciliado en la ciudad de Quinindé  
y de paso por esta ciudad.- **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante  
escritura pública otorgada el seis de agosto  
del dos mil dos, ante el Notario Cuarto del  
Cantón Quito, se constituyó la compañía  
SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS  
DERIVADOS SERPADER S.A., con un  
capital de (\$1.000.00) mil dólares de los  
Estados Unidos de América, debidamente  
inscrita en el Registro de la Propiedad y  
Mercantil del Cantón Quinindé el trece de  
septiembre del dos mil dos. **DOS:** Mediante  
escritura pública otorgada ante el Notario  
Sexto de Esmeraldas con asiento en el Cantón  
Quinindé, Doctor Rodrigo Mora Sánchez, el  
dieciséis de junio del dos mil nueve, la  
compañía SERVICIOS PARA LA PALMA Y  
SUS DERIVADOS SERPADER S.A.,  
aumentó su capital social de (\$1.000.00) mil



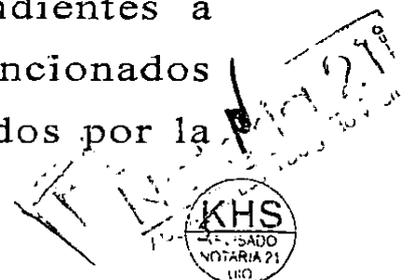
dólares de los Estados Unidos de América a (\$1.300.000,00) un millón trescientos mil dólares los Estados Unidos de América, esta escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quinindé el dieciocho de marzo del dos mil diez; **TRES:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, resolvió: **a)** aumentar el capital suscrito hasta la suma de (\$1.714.246), un millón setecientos catorce mil doscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América y reforma del Estatuto **b)** Una vez aprobado en la Junta General de Accionistas antes mencionada, se procedió de acuerdo al artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, esto es, a publicar un AVISO para que los accionistas ejerzan el derecho preferente el mismo que fue publicado en el Diario La Hora de la ciudad de Esmeraldas de la edición del día uno de marzo del dos mil dieciséis, publicación que se agrega a la presente escritura pública, como documento habilitante; **c)** Se adjunta también como documento habilitante a la presente escritura pública la convocatoria a Junta General Extraordinaria, publicada en el Diario La

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Hora de la ciudad de Esmeraldas de la. 0000003  
edición del día cuatro de febrero del dos mil  
dieciséis.- **TERCERA.- DECLARACIÓN.-**  
El compareciente, en mérito de los  
antecedentes expuestos y en ejercicio de las  
atribuciones que le fueron concedidas en la  
Junta General Extraordinaria de Accionistas  
de veinticinco de febrero del dos mil  
dieciséis, declara que: **a)** Se procede al  
aumento de capital de (\$1.300.000,00) UN  
MILLÓN TRESCIENTOS MIL DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
a DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y  
SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA (\$2.157.000,00), es  
decir un aumento de OCHOCIENTOS  
CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
(\$857.000.00), que se lo realiza con el rubro  
de Compensación de Créditos; **b)** Se reforma  
el estatuto social, esto es, la Cláusula  
Segunda, Artículo Sexto del Estatuto Social;  
**c)** Que se encuentra íntegramente suscrito y  
pagado el aumento de capital objeto del  
presente instrumento; **d)** Se eleva a escritura  
pública las resoluciones correspondientes a  
los actos societarios mencionados  
anteriormente y que fueron aprobados por la



Junta General Extraordinaria de veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, para que sea parte integrante de este instrumento público, como documento habilitante; e) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.- **CUARTA.-**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

**DE ESTATUTOS.-** El Compareciente en la

calidad que interviene y debidamente

autorizado, eleva a escritura pública las

resoluciones de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS

DERIVADOS SERPADER S.A., del

veinticinco de febrero del dos mil dieciséis,

en los términos contenidos en la mencionada

acta, declarando que el aumento de capital

referido se lo paga en su totalidad con el

rubro de compensación de créditos y que el

cuadro de integración de capital, luego de la

suscripción realizada por los accionistas, y

previa autorización de éstos, queda

conformado de la siguiente manera:-----

0000004

Se deja constancia que la Compañía PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, y es la única que participa en este aumento de capital en vista que el resto de accionistas no han hecho uso de su derecho preferente a suscribir el mismo. De conformidad con la Junta de Accionistas antes referida, por el aumento de capital y por los cambios al estatuto resueltos en la misma, se reforma la Cláusula Segunda, Artículo Sexto del Estatuto Social, quedando éste de la siguiente manera: **“ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de (\$2.157.000.00) DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en (4.314) acciones ordinarias y nominativas de (\$500.00) quinientos dólares de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y pagadas, numeradas del cero cero uno al cuatro mil trescientos catorce (001 al 4.314) inclusive. Cada acción pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, a participar de las utilidades de la compañía en proporción a su valor, y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas.- **SEXTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- DESPUES DEL AUMENTO DE**

11/11/80  
8  
Abuja, 11/11/80  
278  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS  
PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**

	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO COMPENS. DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1	ALAVA MONCADA GUSTAVO IVAN ✓	6.000,00	-	-	6.000,00	12
2	BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTINEZ CIA. LTDA. ✓	500,00	-	-	500,00	1
3	CARRERA RODRIGUEZ MARIA HORTENCIA ✓	6.500,00	-	-	6.500,00	13
4	DAVILA PAREDES JOSE IGNACIO ✓	585.000,00	-	-	585.000,00	1.170
5	HERNANDEZ CARRERA ALBERTO SALOMON ✓	6.000,00	-	-	6.000,00	12
6	HERNANDEZ CARRERA GUILLERMO ALFONSO ✓	6.500,00	-	-	6.500,00	13
7	HERNANDEZ CARVAJAL DIEGO ALFONSO ✓	6.500,00	-	-	6.500,00	13
8	HERNANDEZ CARVAJAL GUILLERMO ARMANDO ✓	6.500,00	-	-	6.500,00	13
9	HERNANDEZ TINOCO PABLO ALBERTO ✓	6.500,00	-	-	6.500,00	13
10	LEÓN ZAVALA MARCO ANTONIO ✓	500,00	-	-	500,00	1
11	OROZCO MAZON FAUSTO ADRIANO ✓	13.000,00	-	-	13.000,00	26
12	OROZCO NUÑEZ CARLOS ANDRÉS ✓	6.500,00	-	-	6.500,00	13
13	PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A. ✓	650.000,00	857.000,00	857.000,00	1.507.000,00	3.014
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.300.000,00</b>	<b>857.000,00</b>	<b>\$857.000,00</b>	<b>\$2.157.000,00</b>	<b>4.314</b>

Abg. María Laura Delgado Viteri



0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 020119088-1

CIUDADANIA  
LEON ZAVALA  
MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLIVAR  
GUARANDA  
GABRIEL I VENTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-04-14

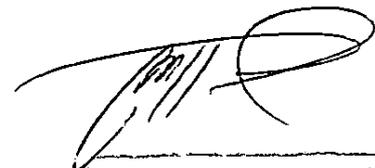
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

LUISA COLOMBA  
ALCIVAR SABANDO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. AGRONOMO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LEON FREIRE ANGEL OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAVALA VARGAS SONIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ESMERALDAS 2013-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-12



DIRECCIÓN GENERAL



FRANJA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039

039 - 0100

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0201190881

CÉDULA: LEON ZAVALA MARCO ANTONIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 10 de la ley Notarial doy fe que las copias que en ... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, ...

02 MAY 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21

ESMERALDAS  
PROVINCIA  
QUININDE  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ROSA ZARATE

0  
1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 21

17643 LEONTO UCAJIBO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0201190881  
 Apellidos y nombres: LEON ZAVALA MARCO ANTONIO  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTIMILLA  
 Fecha de nacimiento: 14/04/1972.  
 Fecha de expedición: 12/09/2013  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ING. AGRONOMO  
 Estado civil: CASADO  
 Cónyuge: ALCIVAR SABANDO LUISA COLOMBA  
 Fecha de matrimonio: 29/05/1998  
 Apellidos y nombres de la madre: ZAVALA VARGAS SONIA VICTORIA  
 Apellidos y nombres del padre: LEON-FREIRE ANGEL-OSWALDO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: Si  
 Fecha: 23-FEB-14  
 Número de certificado: 039-0100

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701859142  
 Número Único de Verificación (NUV): 602380  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR



602380

Fecha Emisión: 02/05/2016 13:00:10

Válido Hasta: 02/05/2016 13:00:10

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 02 MAY 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

Valdez desconocida

Digitalized by: MARCE  
OSWALDO RIVERA FUERTES  
Date: 2016-05-02 13:00:29  
EOT  
Person: FIDEL RIVERA  
Location: Ecuador

NOAMBRAMIENTO

0000006

Quinindé, Octubre 19 del 2015

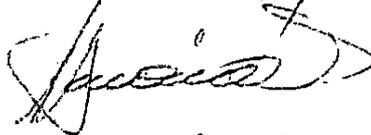
SEÑOR INGENIERO  
**MARCO ANTONIO LEON ZAVALA**  
CIUDAD.-

Distinguido Ing. León:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, en resolución tomada el día 08 de octubre del 2015, le reeligió a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un nuevo período de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

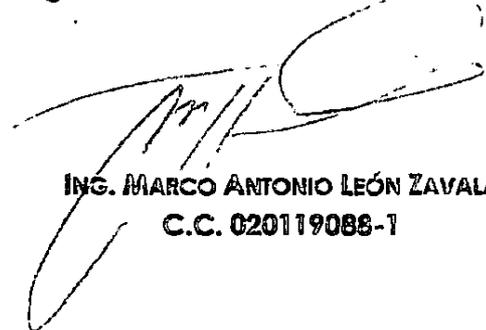
La Compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Abad, el 06 de agosto de 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé el 13 de septiembre del 2002.

Atentamente,



**ING. ALBERTO HERNÁNDEZ CARRERA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**ACEPTACIÓN DEL CARGO.-** Acepto el cargo de Gerente General – Representante Legal de la Compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A** para el que he sido designado, en Quinindé a 19 de octubre del 2015.



**ING. MARCO ANTONIO LEÓN ZAVALA**  
**C.C. 020119088-1**

RECIBIDO  
19 OCT 2015  
A

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

En esta fecha y bajo la partida número 40 del Libro de Registro de NOMBRAMIENTOS del cantón, queda inscrito el Nombramiento de GERENTE de la **COMPANÍA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, otorgado a favor del señor **LEON ZAVALA MARCO ANTONIO**, con cédula de ciudadanía # 020119088-1.- REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo: 1.-

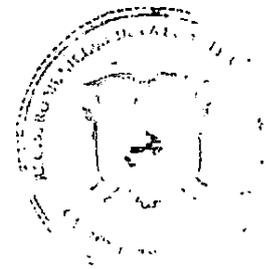
Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 261.

Quinindé, Miércoles 22 de Octubre del 2015.

Responsable:



*[Handwritten signature and scribbles]*



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.  
Quito, *[Signature]* 02, MAY 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA



*[Handwritten mark]*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891707665001  
RAZON SOCIAL: SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: SERPADER S.A  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: LEON ZAVALA MARCO ANTONIO  
CONTADOR: HERNANDEZ BRIONES GLORIA ANABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/2002      FEC. CONSTITUCION: 13/09/2002  
FEC. INSCRIPCION: 27/11/2002      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE PALMA AFRICANA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: LA UNION Carretero: VIA A QUININDE Kilómetro: 52 Referencia  
ubicación: RECINTO EL ROCIO FRENTE A LA ESCUELA PALMA DEL PACIFICO Email: contadoraserpader@hotmail.com  
Email: serpadersa@hotmail.com Celular: 0985532148

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ ESMERALDAS      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PFBQ040713      Lugar de emisión: ESMERALDAS/MEJIA NO. 3-15 Fecha y hora: 07/05/2014 09:31:34

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891707665001  
RAZON SOCIAL: SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/06/2009

NOMBRE COMERCIAL: SERPADER S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

CULTIVO DE PALMA AFRICANA

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: LA UNION Referencia: RECINTO EL ROCIO FRENTE A LA ESCUELA PALMA DEL PACIFICO Carretero: VIA A QUININDE Kilómetro: 52 Email: contadoraserpader@hotmail.com Email: serpadersa@hotmail.com Celular: 0985532148

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/09/2002

NOMBRE COMERCIAL: SERPADER S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

CULTIVO DE PALMA AFRICANA

PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE Referencia: JUNTO A LA EXTRACTORA PALCIEN Carretero: VIA A QUININDE Kilómetro: 94 Camino: VIA A MALIMPIA Celula: 0985532148 Email: contadoraserpader@hotmail.com Email: serpadersa@hotmail.com

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 08 MAY 2016

Abg. María Laura Dalgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PFBQ040713

Lugar de emisión: ESMERALDAS/MEJIA NO. 3-15 Fecha y hora: 07/05/2014 09:31:34

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER  
S.A., CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL 2016**

0000008

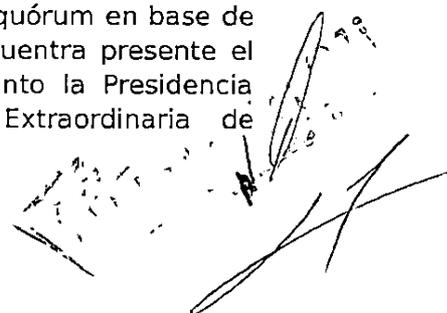
En la Parroquia Rosa Zarate, cantón Quinindé, a los 25 días del mes de febrero del 2016, a las 10h35, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la vía Malimpia margen derecho Km 2.5, sector la Gorgona, se instala la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A., de conformidad con el listado de asistentes de la Junta General que se adjunta al expediente respectivo y que se detalla a continuación:

- 1) La Compañía PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A. legal y debidamente representada por el señor Juan Pablo Chiriboga, en su calidad de Gerente General, según copia del nombramiento que se adjunta al expediente, propietaria de 1.300 acciones ordinarias y nominativas de \$ 500 cada una y que representa el 50% del Capital Suscrito y Pagado, quien además está debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A. para los efectos de la Junta Extraordinaria de Aumento de Capital.
- 2) El señor JOSÉ IGNACIO DÁVILA PAREDES, propietario de 1.170 acciones ordinarias y nominativas de \$500 cada una y que representa el 45% del Capital Suscrito y Pagado;
- 3) La señora MARÍA HORTENSIA CARRERA RODRÍGUEZ, legal y debidamente representada por el señor Christian Andrés Mejía Hernández, según carta poder que se adjunta al expediente, propietaria de 13 acciones ordinarias y nominativas de \$ 500 cada una y que representan el 0.5% del Capital Suscrito y Pagado;
- 4) El señor ALBERTO HERNANDEZ CARRERA, por sus propios derechos, propietario de 12 acciones ordinarias y nominativas de \$500 cada una y que representan el 0.46% del Capital Suscrito y Pagado;
- 5) El señor MARCO ANTONIO LEON ZAVALA, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de \$ 500 y que representa el 0.04% del Capital Suscrito y Pagado;
- 6) BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTÍNEZ CIA. LTDA., representado por los Doctor Jaime Tamayo Martínez, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de \$ 500 y que representa el 0.04% del Capital Suscrito y Pagado;

Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es US \$ 500.

Preside la Junta el Dr. Jaime Tamayo Martínez en su calidad de Gerente General del BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTÍNEZ CIA. LTDA, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario, el señor Ingeniero Marco León Zavala, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidencia solicita que por Secretaria se constate el quórum en base de la lista de asistentes. La Secretaria informa que se encuentra presente el 96.04% del capital pagado de la Compañía; por lo tanto la Presidencia declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, lo cual es aceptado por los presentes.

A handwritten signature in black ink is written over a faint, rectangular stamp. The signature is slanted and appears to be a stylized name. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

La Presidencia dispone que por Secretaria se dé lectura a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas publicada en el Periódico La Hora de la ciudad de Esmeraldas, el día jueves 4 de febrero del 2016, conforme consta del ejemplar que se agregará al expediente de la presente acta. Se procede a dar lectura de la convocatoria, la cual textualmente dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS  
SERPADER S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y a la Ley de Compañías Codificada, se convoca a los señores accionistas de la compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 25 de febrero del 2016, a las 10H30, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la vía Malimpia Km. 2.5 margen derecho, sector La Gorgona, Parroquia Rosa Zarate, cantón Quinindé, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL; Y,**
- 2. REFORMA DE LOS ESTAUTOS SOCIALES;**

Se convoca de forma especial e individual al señor Ing. Galo Sánchez León, Comisario de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Compañías. Los accionistas que hasta la presente fecha hayan registrado su dirección electrónica en las oficinas de la Compañía, serán adicionalmente convocados por este medio.

Atentamente,

DR. JAIME TAMAYO MARTINEZ  
GERENTE GENERAL  
BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTINEZ  
PRESIDENTE

Quinindé, jueves 04 de febrero del 2016.

Se pasa a tratar el orden del día:

Se procede a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que el accionista Compañía Palmeras de los Cien PALCIEN S.A. mantiene un crédito a su favor con la compañía SERPADER S.A. por la cantidad de \$857.122.81, (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 81/100), esta cuenta por pagar al mencionado accionista no ha sido solucionada hasta la presente fecha, por lo que afecta sustancialmente a los resultados del balance, así como al estado de pérdidas y ganancias de la compañía, así como también es conveniente para el giro del negocio, razón por la cual mociona aumentar el capital social de la compañía hasta la suma de \$1'714.246 (UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS

CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para cubrir la obligación que está pendiente con la accionista PALCIEN S.A., bajo la figura de compensación de créditos, así como para aportar en numerario capital que ayude al giro del negocio de la compañía, dejando a salvo el derecho preferente que tienen los demás accionistas para aumentar el capital en proporción a las acciones, que lo realizarán en numerario.

0000009

Toma la palabra el accionista PALCIEN S.A. quien manifiesta que se encuentra plenamente autorizado por la Junta de Accionista para aprobar el presente aumento de capital, mediante Junta realizada el día martes 23 de febrero del 2016.

Toma la palabra el accionista José Dávila quien manifiesta que extraña que se tomen este tipo de decisiones sin que se entregue la información a cada accionista, sin análisis previo, así como se pregunta quien otorgó la autorización al Gerente General de la compañía para contraer dicho crédito a favor de PALCIEN S.A., toda vez que los estatutos limitan a los administradores para contraer por sí mismos obligaciones tan altas.

En atención a la intervención del accionista José Dávila, el Presidente de la Junta solicita al señor Gerente General de la compañía que explique cuando fue autorizado para obligar a la compañía, el gerente general manifiesta que no ha sido un solo monto entregado por PALCIEN S.A., que esta deuda se la viene trayendo desde el ejercicio fiscal 2012 hasta la presente fecha, que se ha sustentado en varias órdenes de compra y que se ha reflejado en los balances de cada año y que han sido aprobados por las Juntas de Accionistas respectivas, por lo tanto reitera en que no constituye una sola deuda, sino un resultado de la sumatoria de deudas con PALCIEN S.A. Asimismo, el Presidente de la Junta explica al accionista José Dávila la obligación de la compañía de poner a disposición de todos los accionistas la documentación necesaria que se va a tratar en cada Junta, así como también es obligación del accionista el acudir a la compañía para poder revisar dicha documentación. De esta forma se ha aclarado las dudas planteadas por el accionista José Dávila.

La Presidencia dispone se tome la votación correspondiente con los siguientes resultados:

1. Accionista PALCIEN S.A. - A FAVOR
2. Accionista MARÍA HORTENSIA CARRERA RODRÍGUEZ - A FAVOR
3. Accionista ALBERTO HERNANDEZ CARRERA - A FAVOR
4. Accionista MARCO ANTONIO LEON ZAVALA - A FAVOR
5. Accionista BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTINEZ CIA. LTDA. - A FAVOR
6. Accionista JOSÉ IGNACIO DÁVILA PAREDES - EN CONTRA

Los resultados de la votación son los siguientes: a favor del aumento de capital el 51.04% del Capital, en contra del aumento de capital el 45%.

Por lo tanto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas procede a aprobar por mayoría de votos el aumento de capital, expuesto por el Gerente General, hasta por la suma de \$1'714.246 (UN MILLON SETECIENTOS

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature appears to be a stylized name, possibly 'J. Dávila'.

CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Se autoriza, consecuentemente, al Gerente General a elaborar el cuadro resultante de suscripción y pago del aumento del capital conforme a lo anterior, de ser necesario por ajustes contables, fracciones u otros que así lo motiven.

La Junta General dispone que el Gerente General de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, proceda a realizar la publicación por la presente de un AVISO a los Señores Accionistas para que hagan uso de su derecho preferente, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de tal aviso.

Igualmente la Junta resuelve que los accionistas que no hagan uso de su derecho preferente, automáticamente ceden tal derecho a favor de los otros accionistas que deseen hacer uso del mismo; si así lo consideran conveniente.

Se procede a tratar el **SEGUNDO PUNTO**.- El Presidente de la Junta dice que como consecuencia del aumento de capital aprobado en esta Junta, se reforma parcialmente el estatuto social, la Cláusula Segunda, el Artículo Sexto del Estatuto Social que se redactará una vez que se haya concluido el tiempo para que los accionistas ejerzan su derecho preferente a aumentar el capital social hasta por el monto aprobado. Lo cual es moción del Presidente para que sea aprobada por la Junta.

La Presidencia dispone se tome la votación correspondiente con los siguientes resultados:

1. Accionista PALCIEN S.A. - A FAVOR
2. Accionista MARÍA HORTENSIA CARRERA RODRÍGUEZ - A FAVOR
3. Accionista ALBERTO HERNANDEZ CARRERA - A FAVOR
4. Accionista MARCO ANTONIO LEON ZAVALA - A FAVOR
5. Accionista BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTINEZ CIA. LTDA. - A FAVOR
6. Accionista JOSÉ IGNACIO DÁVILA PAREDES - EN CONTRA

Los resultados de la votación son los siguientes: a favor de la reforma de los Estatutos sociales es el 51.04% del Capital, en contra de de la reforma de los Estatutos sociales el 45%.

Por lo tanto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas procede aprobar por mayoría de votos la reforma de los Estatutos Sociales, es decir, la Cláusula Segunda, Artículo Sexto.

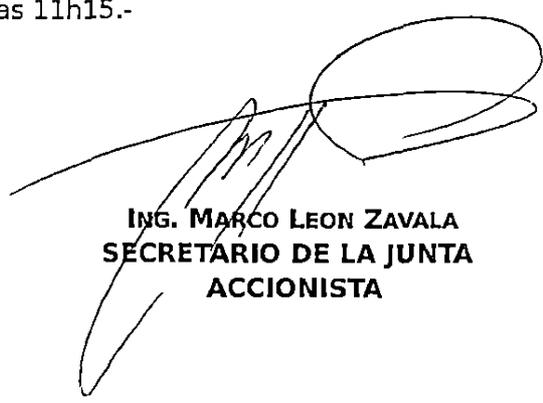
Agotado que ha sido el orden del día, la Junta de Accionistas autoriza al Gerente General a suscribir la Escritura Pública y a realizar todo el trámite que amerite para perfeccionar el aumento de capital.

El Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, se da lectura a los accionistas asistentes, la misma que es aprobada. Se levanta la sesión a las 11h15.-

0000010



**DR. JAIME TAMAYO MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**



**ING. MARCO LEON ZAVALA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**

*[Faint, illegible handwritten text or stamp]*

**La Hora**  
LO QUI MERECEMOS SABER

Diario liberal, agnóstico e inclusivo.  
Respetuoso y defensor de los Derechos  
Humanos.

Presidente Nacional  
FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO

Directora Adjunta  
JUANA LÓPEZ SARMIENTO

Subdirector  
ALEJANDRO QUEREJETA BARCELÓ

Editor General  
LUIS EDUARDO VIVANCO ARIAS

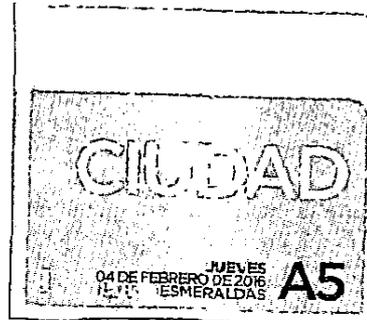
Editor Esmeraldas  
ADRIANO ALVARADO VÉLEZ

Editorial Minotauro S.A.  
Dirección: Bolívar y Rocafuerte esquina (4to. piso)  
Teléfonos: 062 724490 062723 882 062 723 866  
Email: esmeraldas@lahora.com.ec

Año: XXIV No. 8.559

[www.lahora.com.ec](http://www.lahora.com.ec)

Los escritos de los colaboradores sólo comprometen a sus autores y no  
reflejan el pensamiento del periódico, que se expresa en su Editorial.



## CONVOCATORIA

### A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y a la Ley de Compañías Codificada, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día *jueves 25 de febrero del 2016, a las 10H30, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la vía Malimpia km. 2.5 margen derecho, sector La Gorgona, Parroquia Rosa Zárate, cantón Quinindé, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:*

1. AUMENTO DE CAPITAL; Y,
2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se convoca de forma especial e individual al señor Ing. Galo Sánchez León, Comisario de la Compañía. De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Compañías. Los accionistas que hasta la presente fecha hayan registrado su dirección electrónica en las oficinas de la Compañía, Serán adicionalmente convocados por este medio  
Atentamente,

BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTINEZ  
PRESIDENTE

Quinindé, jueves 04 de febrero del 2016

rsantillan@lahora.com.ec

**La Hora**  
LO QUE NECESITAN SABER

Diario liberal, agnóstico e inclusivo.  
Respetuoso y defensor de los Derechos  
Humanos.

Presidente Nacional  
FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO

Directora Adjunta  
JUANA LÓPEZ SARMIENTO

Subdirector  
ALEJANDRO QUEREJETA BARCELÓ

Editor General  
LUIS EDUARDO VIVANCO ARIAS

Editor Esmeraldas  
ADRIANO ALVARADO VÉLEZ

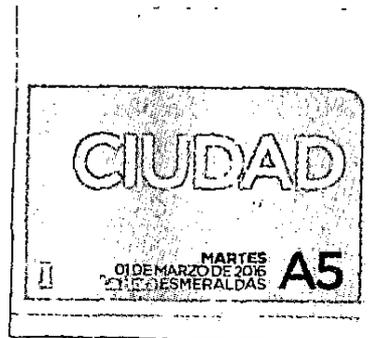
Editorial Minotauro S.A.  
Dirección: Bolívar y Rocafuerte esquina (4to. piso)  
Teléfonos: 062 724490 062723 882 062 723 866  
Email: esmeraldas@lahora.com.ec

Año: XXIV No. 8.585

[www.lahora.com.ec](http://www.lahora.com.ec)

Los escritos de los colaboradores sólo comprometen a sus autores y no  
reflejan el pensamiento del periódico, que se expresa en su Editorial.

0000011



Quinindé, 01 de marzo del 2016

### **AVISO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**

A fin de que los señores Accionistas de la Compañía SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A., puedan ejercer su derecho preferente para suscribir acciones, en proporción a su participación en el capital social de la Compañía, se notifica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día jueves 25 de febrero del 2016, resolvió aumentar el capital social de la Compañía hasta la suma de \$ 1'714.246.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES ESTADOUNIDENSES).

De conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías, los accionistas tienen treinta días de plazo, contados a partir de esta publicación, para ejercer su derecho preferente y suscribir la parte de capital que les corresponda en el indicado aumento de capital.

El pago de las acciones que se suscriban se hará por aporte en numerario.

La Junta de Accionistas antes referida autorizó al Gerente General para la publicación del presente anuncio.

Atentamente,

**Ing. Marco León Zavala**  
**GERENTE GENERAL**

Handwritten signature and date: 01/03/2016

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

**CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado es de USD \$2.157.000.00, (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en (4.314) cuatro mil trescientas catorce acciones ordinarias y nominativas de (\$500.00) QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, íntegramente suscritas y pagadas conformidad con el siguiente cuadro:-----

	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES	CAPITAL TOTAL
1	ALAVA MONCADA GUSTAVO IVAN	6.000.00	12	6.000.00
2	BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTINEZ CIA. LTDA.	500.00	1	500.00
3	CARRERA RODRIGUEZ MARIA HORTENCIA	6.500.00	13	6.500.00
4	DAVILA PAREDES JOSE IGNACIO	585.000.00	1.170	585.000.00
5	HERNANDEZ CARRERA ALBERTO SALOMON	6.000.00	12	6.000.00
6	HERNANDEZ CARRERA GUILLERMO ALFONSO	6.500.00	13	6.500.00
7	HERNANDEZ CARVAJAL DIEGO ALFONSO	6.500.00	13	6.500.00
8	HERNANDEZ CARVAJAL GUILLERMO ARMANDO	6.500.00	13	6.500.00
9	HERNANDEZ TINOCO PABLO ALBERTO	6.500.00	13	6.500.00
10	LEON ZAVALA MARCO ANTONIO	500.00	1	500.00
11	OROZCO MAZON FAUSTO ADRIANO	13.000.00	26	13.000.00
12	OROZCO NUNEZ CARLOS ANDRÉS	6.500.00	13	6.500.00
13	PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A.	1.507.000.00	3.014	1.507.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2.157.000.00</b>	<b>4.314</b>	<b>\$2.157.000.00</b>

**SÉPTIMA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de (\$857.000.00) OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y



habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Marcelo Icaza Díaz, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha, con matrícula profesional número diecisiete- dos mil dieztrecientos treinta y siete. Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

0000012

  
Notario 21  
ING. MARCO ANTONIO LEÓN ZAVALA

C.C. 0201190881

  
Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

10  
10/10/2017

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por compañía SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A., sellada y firmada en Quito, dos de mayo del dos mil dieciséis.



Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado V.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

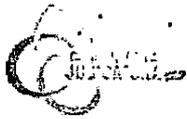
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com





Factura: 002-003-000018074



20161701021P01298

0000013

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701021P01298					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MAYO DEL 2016, (17:03)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS "SERPADER S.A".	REPRESENTADO POR	RUC	0891707665001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARCO ANTONIO LEON ZAVALA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		857000.00					

**Notaría 21<sup>o</sup>**  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000018075



20161701021000538

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021000538

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2016, (17:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEÓN ZAVALA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201190881
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCO ANTONIO LEÓN
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

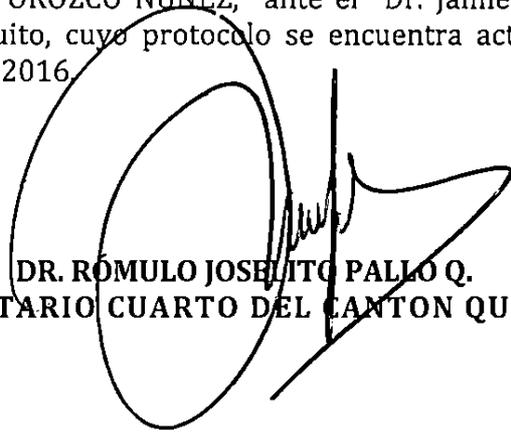
OBSERVACIONES:

**Notaría 21<sup>a</sup>**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**RÁZON:** Tomo nota de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINARA " SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A"**, celebrada el 06 de agosto del 2002, Otorgada por MARIA HORTENCIA CARRERA RODRIGUEZ, GUSTAVO ALAVA MONCADA, ALBERTO y GUILLERMO HERNANDEZ CARRERA, FAUSTO OROZCO MAZON, PABLO HERNANDEZ TINOCO, DIEGO ALAVA BASTIDAS, GUILLERMO HERNANDEZ CARVAJAL y CARLOS OROZCO NUÑEZ, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 11 de mayo del 2016.

0000014



**DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**



MS

FACTURA 42767(5).



Factura: 003-002-000042767



20161701004002032

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

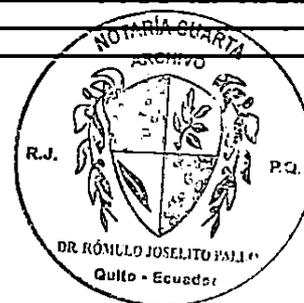
RAZÓN MARGINAL N° 20161701004002032

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2016, (11:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA RODRIGUEZ MARIA HORTENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701322586
ALAVA MONCADA GUSTAVO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703779205
HERNANDEZ CARRERA ALBERTO SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703710952
HERNANDEZ CARRERA GUILLERMO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703248524
OROZCO MASSON FAUSTO ADRIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000072213
HERNANDEZ TINOCO PABLO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710800762
ALAVA BASTIDAS DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715958334
HERNANDEZ CARVAJAL GUILLERMO ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706669304
OROZCO NUÑEZ CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002163630
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL T REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016170121P01298

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**

0000015

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

En esta fecha y bajo la partida número 4, del Libro de Registro de Mercantil del cantón, queda inscrita la escritura pública celebrada el 02 de Mayo del 2016, en la Notaría Vigésimo Primero del Cantón Quito, por la cual se realiza el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, REGISTRO MERCANTIL, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 120.

Quinindé, Jueves 09 de Junio del 2016.

RESPONSABLE SIXTO VALENCIA



**AB. HECTOR DANIEL QUIÑONEZ MICOLTA**  
REGISTRADOR E.





INTENDENCIA NACIONAL  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INAF-DNF-16-  
ING. HUGO ALVARADO ANDRADE  
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO ENCARGADO

080 0000016

**CONSIDERANDO:**

- QUE** en ejercicio de la facultad conferida por la Ley, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros demandó la cancelación del título de crédito No. 1Q-081894-2015, por concepto de la contribución adeudada por la compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S. A.**, la misma que a través del Ing. Marco Antonio León Zavala, en calidad de Representante Legal, ha presentado la solicitud razonada para que se le conceda facilidades para el pago del valor determinado en el antes mencionado título de crédito;
- QUE** la petición formulada por la citada compañía, mediante comunicación recibida el día 11 de marzo de 2016, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 119 y 152 de la Ley Orgánica de Código Tributario, en concordancia con el Artículo Décimo del "Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Superintendencia de Compañías";
- QUE** la compañía solicitante abonó la cantidad de **US\$ 950,00 (NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** equivalente a la cuota inicial del monto total de la deuda, según se desprende del comprobante de depósito bancario del Banco del Pacífico No. 2473920 realizado en la cuenta de la Institución el 07 de marzo de 2016;
- QUE** es deber de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros ayudar y facilitar la gestión administrativa y financiera de las compañías sujetas a su control;
- QUE** el Juez de Coactiva, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-078 de 17 de marzo de 2016, ha emitido informe favorable para conceder facilidades para el pago, una vez que ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la continuación del trámite; y,
- EN** uso de las atribuciones conferidas por el Art. 153 de la Ley Orgánica de Código Tributario en concordancia con el Artículo Décimo del Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-073 de 1 de febrero de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la solicitud de facilidades para el pago propuesto por la compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S. A.**, concediéndole el plazo de seis meses para la cancelación del saldo adeudado por **US\$ 3.762,55 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** y sus respectivos intereses, valores establecidos en la tabla de Amortización emitida mediante Memorandum No. SCV-IRQ-DRAF-SC-Q-2016-038 de 16 de marzo de 2016, suscrito por los Especialistas Financieros 1 y 3, dicho valor será cancelado en SEIS cuotas mensuales conforme al siguiente detalle:



INTENDENCIA NACIONAL  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Nota: Antes de  
pagar, llamar  
a Jorge Hidalgo  
para activar el  
valor.  
2997800  
Ext. 1638

FECHA		INTERÉS	ABONO	CUOTAS
07-ABR-2016	1	42,89	627,09	669,98
07-MAY-2016	2	35,74	627,09	662,83
07-JUN-2016	3	28,60	627,09	655,69
07-JUL-2016	4	21,45	627,09	648,54
07-AGO-2016	5	14,30	627,09	641,39
07-SEP-2016	6	7,15	627,10	634,25
		<b>\$ 150,13</b>	<b>\$ 3.762,55</b>	<b>\$ 3.912,68</b>

hasta 20 ←

En el caso de que, por disposición legal se determinen nuevas tasas de interés, éstos serán reliquidados junto con las cuotas de amortización pendientes de pago.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que si requerida la compañía para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciere en el plazo de ocho días, de inmediato se tendrá por terminada la concesión de facilidades y se continuará con el procedimiento coactivo;

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** la ejecución de la presente Resolución al Juez de Coactiva de la Intendencia Regional de Quito.

**NOTIFÍQUESE.-** Dada y firmada en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a 7 ABR 2016

Ing. Hugo Alvarado Andrade  
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO ENCARGADO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Exp: No. 93535,  
De: Cuentas Por Cobrar

Trámite: 9408-0

